

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva juzgadovillanueva@hotmail.com j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 15 # 14-61 Villanueva	
--	--	--

Villanueva S., diez de junio de dos mil veintiuno

RADICADO: 2016-00023-00
DEMANDANTE.BANCO AGRARIO
DEMANDADO. PABLO ANTONIO MOTTA

LIQUIDACION COSTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 366 del C.G.P. y de conformidad con la providencia de fecha 16 DE ABRIL de 2016 (fl.74-78) esta secretaria procederá a liquidar las costas generadas en el presente medio de control así:

AGENCIAS EN DERECHO:

INSTANCIA	VALOR CAPITAL+INTERESES	PORCENTAJE FIJADO AGENCIAS
PRIMERA	\$ 20.814.117.00	5%
	AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.040.706.00

GASTOS DEL PROCESO:

CONCEPTO	VALOR
CITATORIOS fls 72	\$ 7.800.00
TOTAL COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO	\$ 1.048.506.00

SON. UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS.


 ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
 SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
V ILLANUEVA,SANTANDER

TRASLADO LIQUIDACION COSTAS

RADICADO No 688724089001-2016-00023 00

Proceso. EJECUTIVO

Demandante. BANCO AGRARIO

DEMANDADO. PABLO ANTONIO MOTTA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 318 del C.G.P., SE FIJA TRASLADO ELECTRONICO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL por el término de un (1) día y se corre traslado a las partes de la LIQUIDACION DE COSTAS por el término de tres (3) días .

DIA DE FIJACION: 11 de junio de 2021

EMPIEZA A CORRER TRASLADO. 15 de junio de 2021

VENCE TRASLADO. JUNIO 17 de 2021 a las 6:00 p.m.



ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA